





Política de Reindustrialización, la hoja de ruta hacia la productividad y la economía sostenible





Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Política de Comercio Exterior para la Internacionalización y el Desarrollo Productivo Sostenible.



Internacionalizar la
estructura productiva y
los territorios para pasar
de una economía basada
en la renta a una
economía basada en el
conocimiento, inclusiva y
sostenible.

OBJETIVO GENERAL

ENFOQUES

- 1. Estrategia de atracción de inversiones para el desarrollo sostenible y la transición energética.
- 2. Por la internacionalización de nuestros territorios y por una cultura productiva y exportadora.
- 3. Integración con América Latina y el Caribe, Asia y África.
- 4. Compromiso con un multilateralismo activo y proactivo.
- 5. Compromiso con el comercio exterior justo y equilibrado con mayores beneficios recíprocos.





Marco Legal de Zonas Francas

BENEFICIOS DE LAS ZONAS FRANCAS

TRIBUTARIOS

- Tarifa única del impuesto sobre la renta del 20% ---- 35%.
- Las compras de materias primas, partes insumos y bienes terminados que realicen los usuarios de zonas francas a proveedores en el territorio aduanero nacional y entre usuarios de zonas francas, siempre que los mismos sean necesarios para el desarrollo del objeto social de estos usuarios están exentas de IVA.

ADUANEROS

Exención del pago de los tributos aduaneros (arancel e IVA) por la introducción de bienes del exterior mientras permanezcan dentro de la zona franca.





Marco Legal de Zonas Francas

EXCEPCIONES

EXCEPCION ES DE LAS ZONAS FRANCAS

Prestación de servicios de salud a pacientes sin residencia en Colombia por parte de usuarios industriales de servicios de salud, zonas francas relacionadas con aeropuertos, zonas francas costa afuera, puertos, refinación de derivados del petróleo o refinación de biocombustibles, usuarios industriales que presten servicios de logística y usuarios operadores. Para estos, la **tarifa será del 20**%

